

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO 2022

En la Sesión Virtual Extraordinaria de la Escuela Superior de Ingeniería, siendo las 10:05 horas del día 1 de Febrero de 2022, se reúne, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) bajo la presidencia del Sr. Director D. Luis Lafuente Molinero.

Señores/as asistentes:

D. Luis Lafuente Molinero
D. José Fidel Argudo Argudo
D. Miguel Ángel Castillo Sánchez
D. José Enrique Díaz Vázquez
D. Severo Raúl Fernández Vidal
D. Antonio Juan Gámez López
Dña. Rosario García García
D. Álvaro Gómez Parra
D. Rafael Martín Aragón
D. Pedro Manuel Martínez Jiménez
D. Arturo Morgado Estévez
Dña. Guadalupe Ortiz Bellot
D. Alejandro Pérez Peña
D. Fernando Pérez Peña
D. Enrique Ángel Rodríguez Jara
Dña. Ana Pilar Valerga Puerta

Señores/as que justifican su ausencia:

D. Pedro Francisco Mayuet Ares

1. Aprobación, si procede, de las Actas pendientes

Se aprueba el acta de la sesión 21-01-22.

2. Reconocimiento de créditos

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Informática, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo I:

MARÍA MERA, PABLO
MARTÍN GARCÍA, JOSÉ LUIS
VILA VIDAL, ÁNGEL

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Aeroespacial, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo II:

PATRICIO GARCÍA, ANTONIO ÁNGEL

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Eléctrica, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo III:

GUTIÉRREZ BAZ, ANTONIO

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo IV:

GALLEGO GÓMEZ, DANIEL

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo V:

MOLINERO ROCA, ÁLVARO

POSTIGO GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER

3. Informe de reconocimiento de créditos en cursos de adaptación al Grado

Se aprueba los informes de reconocimiento de créditos en cursos de adaptación al Grado en Ingeniería Eléctrica (Anexo VI), de los siguientes alumnos:

CAYÓN AROZAMENA, RAÚL

4. Cambio de matrícula

La resolución de solicitudes de cambio de matrícula, para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo VII:

BARROSO BAQUERO, JESÚS

JIMÉNEZ MALINE, SANDRA

5. Solicitudes de cambio en la Tecnología asignada

La resolución sobre cambio en la elección de la Tecnología a cursar en los títulos de Grado a impartir en la Escuela Superior de Ingeniería, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo VIII:

GONZÁLEZ MARTÍN, JUAN ANTONIO

6. Certificado B1 de idiomas con alumnos de Frankfurt University of Applied Sciences

La CGC acuerda el reconocimiento de la capacitación en el idioma Inglés a la alumna Jennifer Link según Anexo IX.

7. Plazo para la solicitud de reconocimientos en el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

La CGC acuerda ampliar el plazo para la solicitud de reconocimiento de créditos en el Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales tal como queda recogido en el Anexo X.

8. Criterios de admisión por cambio de universidad y / o estudios universitarios españoles y de estudios universitarios extranjeros para los títulos de Grado en la ESI para el curso 2022-2023

Se aprueba la propuesta de criterios de admisión de alumnos procedentes de otras Universidades y/o estudios universitarios así como los criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros para los títulos de Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica, Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial, Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica y Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto para el curso 2022-2023 (Anexo XI).

9. Criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la ESI para el curso 2022-2023

Se aprueba la propuesta de criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la Escuela Superior de Ingeniería para el curso 2022-2023 (Anexo XII).

10. Criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable en los títulos de Grado en la ESI para el curso 2022-2023

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable para el curso 2022-2023 en el Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica, Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial, Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica y Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño

Industrial y Desarrollo del Producto (Anexo XIII).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:59 horas, de todo lo cual doy fe como Secretario, en Puerto Real a 1 de Febrero de 2022.

VºBº DEL PRESIDENTE CGC

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Luis Lafuente Molinero

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

Esta acta incluye trece anexos:

Anexo I: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Informática (punto 2).

Anexo II: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Aeroespacial (punto 2).

Anexo III: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Eléctrica (punto 2).

Anexo IV: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (punto 2).

Anexo V: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (punto 2).

Anexo VI: Informe de reconocimiento de créditos en cursos de adaptación al Grado en Ingeniería Eléctrica (punto 3).

Anexo VII: Resolución de solicitudes de cambio de matrícula para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 4).

Anexo VIII: Solicitudes de cambio en la Tecnología asignada (punto 5).

Anexo IX: Certificado B1 de idiomas con alumnos de Frankfurt University of Applied Sciences (punto 6).

Anexo X: Instrucción ampliación plazo reconocimientos en Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (punto 7).

Anexo XI: Criterios de admisión para el traslado de matrícula a los títulos de Grado en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 8).

Anexo XII Criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la ESI (punto 9).

Anexo XIII: Criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada/adaptable en los títulos de Grado en la ESI (punto 10).

Anexo I

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: PABLO MARÍA MERA

D.N.I. 44066510

Matriculado: Grado en Ingeniería Informática

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Adaptable	18

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 1 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: JOSÉ LUIS MARTÍN GARCÍA
D.N.I. 49192093
Matriculado: Grado en Ingeniería Informática
Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Adaptable	28

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 1 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: ÁNGEL VILA VIDAL

D.N.I. 45329944

Matriculado: Grado en Ingeniería Informática

Estudios/actividad realizada: Actividad Universitaria

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
- Curso Inmersión Lengua Inglesa 2019	Optativa R.D.	2
- Curso Inmersión Lengua Inglesa 2021		2

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 1 de febrero de 2022

Anexo II

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: ANTONIO ÁNGEL PATRICIO GARCÍA

D.N.I. 17478163

Matriculado: Grado en Ingeniería Aeroespacial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Adaptable	18

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 1 de febrero de 2022

Anexo III

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: ANTONIO GUTIÉRREZ BAZ
D.N.I. 49564524
Matriculado: Grado en Ingeniería Eléctrica
Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Avanzada	6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 1 de febrero de 2022

Anexo IV

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: DANIEL GALLEGO GÓMEZ

D.N.I. 76088737

Matriculado: Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Estudios/actividad realizada: Actividad Universitaria

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
- Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE)	Optativa R.D.	1

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 1 de febrero de 2022

Anexo V

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS

Alumno/a: ÁLVARO MOLINERO ROCA

D.N.I. 49075556

Matriculado: Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresas

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura reconocida	Créditos
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales según certificado de empresa	1766901 Prácticas Externas 1	6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 1 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS

Alumno/a: FRANCISCO JAVIER POSTIGO GUTIÉRREZ

D.N.I. 45329775

Matriculado: Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresas

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura reconocida	Créditos
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales según vida laboral	1766901 Prácticas Externas 1	6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 1 de febrero de 2022

Anexo VI

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS

Alumno/a: Raúl Cayón Arozamena

D.N.I. 72038752S

Matriculado: Itinerario Curricular – Grado en Ingeniería Eléctrica

Estudios / actividad realizada: Ingeniería Técnica Industrial (Eléctrica)

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, INFORMA FAVORABLEMENTE al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura reconocida	Créditos
- Automatas Programables en el Control de Instalaciones Eléctricas - Regulación, Control y Protección de Máquinas Eléctricas	Automática	6
Química	Química	6

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, INFORMA DESFAVORABLEMENTE al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación
- Máquinas Eléctricas - Centrales Eléctricas I - Centrales Eléctricas II - Instalaciones Eléctricas I - Instalaciones Eléctricas II - Líneas y Redes I - Líneas y Redes II - Circuitos Eléctricos Especiales	Sistemas Eléctricos de Potencia	1
- Administración de Empresas y Organización de la Producción - Seguridad en el sector eléctrico	Gestión de la Producción	1

(1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.

(2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.

(3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada

Puerto Real, 1 de Febrero de 2022

Anexo VII

Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D^a **Jesús Barroso Baquero**, con nº de DNI/NIE/Pasaporte **45383917**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Máster Universitario en Ingeniería Industrial en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

RESUELVE

No autorizar la solicitud del alumno de anular la matrícula de la asignatura 1768001 Tecnología Eléctrica y de matricularse de la asignatura 1768102 Teoría de Estructuras.

Cádiz, a 1 de Febrero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: _____

Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D^a **Sandra Jiménez Maline**, con n^o de DNI/NIE/Pasaporte **76652000**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Máster Universitario en Ingeniería Industrial en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

RESUELVE

Autorizar la solicitud de la alumna de anular la matrícula de las asignaturas 1768008 Automatización y Control y 1768103 Ingeniería del Transporte y de matricularse de las asignaturas 1768101 Construcciones Industriales y 1768104 Gestión de la Calidad.

Cádiz, a 1 de Febrero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: _____

Anexo VIII

Asunto: **Cambio de Tecnología**

Vista la solicitud presentada por D/D^a **Juan Antonio González Martín**, con n^o de DNI/NIE/Pasaporte **77206608R**, en la que solicita cambio de Tecnología en sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Aeroespacial en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

RESUELVE

Aceptar el cambio a la tecnología de Equipos y Materiales Aeroespaciales.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: _____

Anexo IX

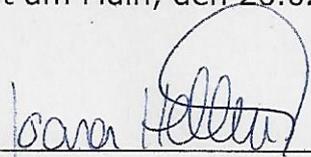
Teilnahmebescheinigung

Frau **Jennifer Link**

Matrikel-Nr. 1134043

hat den Sprachkurs **Technical English**
auf dem Niveau **B1**
besucht und mit dem Prädikat **1,1** abgeschlossen.

Frankfurt am Main, den 26.02.2021



Joana Hellmich
(Sekretariat Fachsprachenzentrum)

Frankfurt University of Applied Sciences
Der Präsident
Fachsprachenzentrum
Nibelungenplatz 1 - 60318 Frankfurt am Main
Telefon: 069 1533-3106
Fax: 069 1533-2700

**Sprachnachweis für Bewerberinnen und Bewerber aus Deutschland
für ein DAAD-Stipendium im Ausland**

**Language Certificate for Candidates from Germany Applying
for a DAAD Scholarship Abroad**

Bewerberinnen und Bewerber aus Deutschland, die sich für ein DAAD-Stipendium im Ausland bewerben, reichen diesen Sprachnachweis als Teil der Bewerbungsunterlagen ein.

Candidates from Germany who are applying for a DAAD grant abroad should submit this language certificate together with their other application documents.

Von der Bewerberin/vom Bewerber auszufüllen / To be completed by the applicant

Name / Surname: Link Vorname / First name: Jennifer
Fachrichtung/Studiengang / Subject area/course of study: Mechanical Engineering
Geprüfte Sprache / Language examined: English

Das Stipendium wird beantragt (bitte angeben) / I am applying for a scholarship (please specify)

für einen Studienaufenthalt in / for a study visit to _____
Zielland / country

für einen Forschungsaufenthalt in / for a research visit to _____
Zielland / country

für ein Praktikum in / for an internship in _____
Zielland / country

Köln, 30.05.2021

Ort, Datum / Place, date

J. Link

Unterschrift des Bewerbers/der Bewerberin

Signature of applicant

Sprachnachweis für Bewerberinnen und Bewerber aus Deutschland für ein DAAD-Stipendium im Ausland
Language Certificate for Candidates from Germany Applying for a DAAD Scholarship Abroad

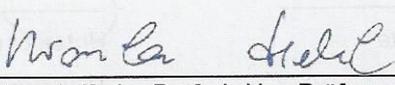
Name / Surname: Link Vorname / First name: Jennifer
 Geprüfte Sprache / Language examined: English

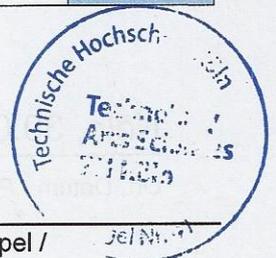
Von der Prüferin/vom Prüfer auszufüllen / To be completed by the examiner

Einstufung der Sprachkompetenzen / Grading of language skills

Mündliche Interaktion / Oral interaction	
Globale Kompetenzbeschreibung / General description of skills	Einstufung / Grading
Kann beinahe mühelos, fließend und wirksam kommunizieren und dabei flexibel und angemessen agieren und reagieren, je nach Situation, Thema und Adressatenkreis. <i>Can communicate almost effortlessly, fluently and effectively, and at the same time act and react flexibly and appropriately according to the situation, subject matter and target audience.</i>	***** <input type="checkbox"/>
Kann sich ohne größere Einschränkung flüssig, spontan und wirksam über allgemeine, wissenschaftliche und berufliche Themen austauschen und die Kommunikation aufrechterhalten. <i>Can discuss general, scientific and professional subjects fluently, spontaneously and effectively, without great difficulty, and maintain a conversation.</i>	**** <input checked="" type="checkbox"/>
Kann sich über vertraute Inhalte aus dem eigenen Interessensgebiet sowie in Routinesituationen des Studien- oder Arbeitsalltags verständigen, persönliche Meinungen ausdrücken und sich bei Unsicherheiten im Gespräch rückversichern. <i>Can discuss familiar topics from his / her own area of interest, make him / herself understood in routine study or work situations, express personal opinions and clarify any questions that arise.</i>	*** <input type="checkbox"/>
Kann sich über vertraute Themen mit einfachen sprachlichen Mitteln verständigen und kommt in einfachen, vorhersehbaren Kommunikationssituationen im Alltag von Studium oder Praktikum zurecht. <i>Can discuss familiar topics using simple vocabulary and cope in easy, predictable everyday situations in the study or internship environment.</i>	** <input type="checkbox"/>
Kann auf sehr einfache Art kommunizieren und dabei einfache Fragen stellen und beantworten, sofern es sich um konkrete Anliegen und sehr vertraute Themen handelt. <i>Can communicate using very simple vocabulary and ask and answer easy questions as long as they concern specific matters and very familiar subjects.</i>	* <input type="checkbox"/>

Köln, 10.06.2021
 Ort, Datum / Place, date


 Unterschrift der Prüferin/des Prüfers mit Stempel /
 Signature of examiner with stamp



Sprachnachweis für Bewerberinnen und Bewerber aus Deutschland für ein DAAD-Stipendium im Ausland
Language Certificate for Candidates from Germany Applying for a DAAD Scholarship Abroad

Name / Surname: Link Vorname / First name: Jennifer
 Geprüfte Sprache / Language examined: English

Lesen / Reading	
Globale Kompetenzbeschreibung / General description of skills	Einstufung / Grading
Kann beinahe mühelos komplexe allgemesprachliche und wissenschaftsbezogene Texte im Detail verstehen, auch wenn diese nicht dem eigenen Fachgebiet angehören, und dabei auch implizite Bedeutungen erfassen. <i>Can understand almost effortlessly complex, general and scientific texts, even where these are not from his / her own area of expertise, and grasp the implicit meaning.</i>	***** <input type="checkbox"/>
Kann selbstständig die wesentlichen Inhalte komplexer allgemesprachlicher und wissenschaftsbezogener Texte verstehen und dabei Lesestrategien flexibel den Texten und Zwecken anpassen. <i>Can understand the essential content of complex, general and scientific texts and adapt reading strategies according to the text and purpose.</i>	**** <input checked="" type="checkbox"/>
Kann unkomplizierte und linear gestaltete Texte zu Themen im eigenen Fach- und Interessengebiet ausreichend verstehen, um relevante Informationen zur Bearbeitung einer Fragestellung zu erfassen. <i>Can understand straightforward texts from his / her own area of expertise or interest well enough to obtain the information needed to answer a question.</i>	*** <input type="checkbox"/>
Kann in einfachen, kurzen, zusammenhängenden Texten zu vertrauten Themen wichtige Informationen verstehen sowie übersichtlich gestaltetem Informationsmaterial gezielt Einzelinformationen zu konkreten Fragen entnehmen. <i>Can understand simple, short and coherent texts on familiar subjects and extract information about specific questions from a clearly structured text.</i>	** <input type="checkbox"/>
Kann sehr kurze, einfache, ggf. illustrierte Texte Satz für Satz lesen und einzelne Informationen zu unmittelbaren und konkreten Bedürfnissen – ggf. auch nach mehrfachem Lesen – verstehen. <i>Can read short, simple and, if applicable, illustrated texts, sentence for sentence, and understand information relating to direct and specific needs, if necessary after rereading the text.</i>	* <input type="checkbox"/>



Köln, 10.06.2021
 Ort, Datum / Place, date

Jennifer Link
 Unterschrift der Prüferin/des Prüfers mit Stempel /
 Signature of examiner with stamp

Sprachnachweis für Bewerberinnen und Bewerber aus Deutschland für ein DAAD-Stipendium im Ausland
Language Certificate for Candidates from Germany Applying for a DAAD Scholarship Abroad

Name / Surname: Link Vorname / First name: Jennifer
 Geprüfte Sprache / Language examined: English

Schreiben / Writing	
Globale Kompetenzbeschreibung / General description of skills	Einstufung / Grading
Kann logisch aufgebaute längere Texte zu komplexen Themen (im akademischen und beruflichen Kontext) verfassen und dabei ein umfangreiches Spektrum an sprachlichen Mitteln nutzen, um flexibel und angemessen je nach Textsorte und Adressatenkreis zu formulieren. <i>Can write long, logically structured texts on complex subjects (in the academic and professional field), using a wide range of linguistic tools to express him / herself flexibly and appropriately according to the type of text and target audience.</i>	***** <input type="checkbox"/>
Kann zusammenhängende und weitgehend klar strukturierte Texte zu Themen aus dem eigenen Fach- und Interessengebiet verfassen und dabei auf ein hinreichend breites Spektrum sprachlicher Mittel zurückgreifen. <i>Can write coherent and to a large extent clearly structured texts on subject matters from his / her own area of expertise or interest using a sufficiently wide range of linguistic tools.</i>	**** <input checked="" type="checkbox"/>
Kann einfache mitteilende und beschreibende Texte zu Themen des eigenen Interessengebiets verfassen und dabei einfache sprachliche Mittel flexibel einsetzen, um Hauptgedanken auszudrücken. <i>Can write simple, informative and descriptive texts on subject matters from his / her own area of interest flexibly using simple linguistic tools so as to express main ideas.</i>	*** <input type="checkbox"/>
Kann kurze einfache Texte über alltägliche Aspekte der eigenen Lebensumgebung (insbesondere Erfahrungen in Studium und Praktikum) verfassen und dabei ein begrenztes Repertoire an sprachlichen Mitteln nutzen. <i>Can write short and simple texts on everyday topics from his / her own environment (in particular studies and internships), using a limited range of linguistic tools.</i>	** <input type="checkbox"/>
Kann einfache konkrete Notizen und Informationen mittels sehr elementarer sprachlicher Mittel (auch auswendig gelerntes Repertoire) aufschreiben und Formulare ausfüllen. <i>Can make simple notes on specific subjects using rudimentary language (including vocabulary learned by heart), and complete forms.</i>	* <input type="checkbox"/>



Köln, 10.06.2021
 Ort, Datum / Place, date

Wolke Adel
 Unterschrift der Prüferin/des Prüfers mit Stempel /
 Signature of examiner with stamp

Sprachnachweis für Bewerberinnen und Bewerber aus Deutschland für ein DAAD-Stipendium im Ausland
Language Certificate for Candidates from Germany Applying for a DAAD Scholarship Abroad

Name / Surname: Link Vorname / First name: Jennifer
Geprüfte Sprache / Language examined: English

Anmerkungen/Beobachtungen / Comments/observations:

Die Einschätzung erfolgte auf Grundlage eines ca. 60-minütigen Tests. Frau Jennifer Link zeigte in allen Bereichen Kompetenzen auf Niveau B2.

Name der Prüferin/des Prüfers / Name of examiner: Dr. Ursula Hehl

Berufliche Stellung, Institution / Occupational status, institution: Fachkoordinatorin Englisch, Sprachlernzentrum der TH Köln

Köln, 10.06.2021

Ort, Datum / Place, date



Ursula Hehl

Unterschrift der Prüferin/des Prüfers mit Stempel
Signature of examiner with stamp

Sprachnachweis für Bewerberinnen und Bewerber aus Deutschland für ein DAAD-Stipendium im Ausland
Language Certificate for Candidates from Germany Applying for a DAAD Scholarship Abroad

Name / Surname: Link Vorname / First name: Jennifer
 Geprüfte Sprache / Language examined: English

Anhang: Legende (wird nicht beim DAAD eingereicht) / Appendix: Key (not to be submitted to the DAAD)

Legende / Key		Referenzen / References
*****	<p>Effektives und erfolgreiches Durchführen von Studium/Forschung/Praktikum / <i>Effective and successful completion of studies/research/internship</i></p> <p>Die Bewerberin/der Bewerber erfüllt mühelos die sprachlichen Anforderungen an einen Studien-, Forschungs- oder Praktikumsaufenthalt in der gewählten Zielsprache.</p> <p><i>The candidate easily fulfills the language requirements for a study or research visit or an internship in the chosen language.</i></p>	GER C1, UNICert® III, ALTE Level 4 (Study statements summary)
****	<p>Mindestanforderung für aktive Teilhabe an Studium/Forschung/Praktikum / <i>Minimum requirement for active participation in study/research/internship</i></p> <p>Die Bewerberin/der Bewerber erfüllt wesentliche sprachliche Anforderungen für einen Studien-, Forschungs- oder Praktikumsaufenthalt in der gewählten Zielsprache. Eine weitere sprachliche Vorbereitung bis zum Stipendienantritt ist ratsam.</p> <p><i>The candidate fulfills the essential language requirements for a study or research visit or an internship in the chosen language. Further language training prior to the scholarship is recommended.</i></p>	GER B2, UNICert® II, ALTE Level 3
***	<p>Mindestanforderung für akademisch motivierte Auslandsaufenthalte / <i>Minimum requirement for academically motivated stays abroad</i></p> <p>Die Bewerberin/der Bewerber verfügt über ausbaufähige Kompetenzen zur Bewältigung ausgewählter allgemeinsprachlicher, berufs- und studienbezogener Situationen in der gewählten Zielsprache. Für eine Teilnahme am akademischen Diskurs des Studienfachs ist eine intensive sprachliche Vorbereitung erforderlich.</p> <p><i>The candidate shows promising language skills and will be able to cope with most general, professional and study situations in the chosen language. In order to participate in academic discourse on the study subject, intensive language training is necessary.</i></p>	GER B1, UNICert® I, ALTE Level 2
**	<p>Orientierung im Zielland / <i>Orientation in the host country</i></p> <p>Die Bewerberin/der Bewerber verfügt über Basiskompetenzen in der gewählten Zielsprache für den einfachen Austausch von Informationen in bekannten Situationen.</p> <p><i>The candidate has basic skills in the chosen language for the simple exchange of information in known situations.</i></p>	GER A2, UNICert® Basis, ALTE Level 1
*	<p>Erste Schritte im Zielland / <i>First steps in the host country</i></p> <p>Die Bewerberin/der Bewerber versteht einfache Informationen und Ausdrücke in der gewählten Zielsprache, kann über ganz konkrete Dinge in einfachen Standardsituationen Auskunft geben und diese erbitten.</p> <p><i>The candidate understands simple information and expressions in the chosen language and can provide or obtain information about specific matters in simple standard situations.</i></p>	GER A1

Anexo X

INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO 2022

Reconocimiento de créditos en el MUPRL

La Comisión de Garantía de Calidad acuerda ampliar el plazo para la solicitud de reconocimiento de créditos en el Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales durante todo el curso académico.

EL PRESIDENTE CGC

Fdo.: Luis Lafuente Molinero

Anexo XI

Título: Grado en Ingeniería Informática

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero en Informática: 10 puntos.
 - b. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - c. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Informática: 10 puntos.
 - b. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - c. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Grado en Ingeniería Aeroespacial

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.

f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
 - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
 - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
 - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
 - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
 - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
 - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
 - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Grado en Ingeniería Eléctrica

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
 - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
 - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
 - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
 - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
 - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
 - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
 - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
 - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
 - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
 - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Grado en Ingeniería Mecánica

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
 - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
 - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
 - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
 - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
 - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
 - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
 - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
 - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
 - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
 - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
 - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
 - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
 - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
 - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
 - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Título: Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

Curso: 2022/2023

Contenido:

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
 - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
 - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
 - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
 - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
 - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
 - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
 - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
 - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
 - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
 - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
 - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

Anexo XII

Criterios de admisión por cambio de sede

Curso: 2022/2023

Normativa relacionada:

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad 1 febrero de 2022

Aprobado por Junta de Escuela

Criterios de admisión por cambio de sede

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.

Anexo XIII

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Informática:

1. El alumno se debe matricular de 24 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de otra tecnología específica de 3º curso que no haya sido elegida por el alumno.
- b) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- c) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- d) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- e) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Segunda Tecnología Específica si superó los 48 créditos de una segunda Tecnología Específica distinta a la que hizo en 3º curso.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN ADAPTABLE EN EL GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman el módulo 6, formación adaptable, en el Grado en Ingeniería Aeroespacial:

1. El alumno se debe matricular de 16,5 créditos de entre:
 - a. Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 6 de Formación Adaptable.
 - b. Cualquier asignatura de otra tecnología específica de tercer curso que no haya sido elegida por el alumno excepto:
 - 21716028 Mecánica del Vuelo
 - 21716029 Estructuras Aeronáuticas
 - 21716031 Aeronaves
 - 21716035 Vehículos Aeroespaciales
 - 21716037 Elementos Estructurales Aeronáuticos
 - 21716038 Sistemas de Propulsión Aeroespacial
 - 21716043 Motores de Aeronaves
 - 21716052 Mecánica del Vuelo
 - c. Cualquier asignatura de otro título de Grado de la ESI que la CGC autorice.
 - d. Se podrán reconocer créditos (hasta un máximo de 6) por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
 - e. Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
 - f. Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.
2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con el reconocimiento de una segunda tecnología específica si hubiera superado los 54 créditos de una tecnología específica distinta a la que hizo en tercer curso.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN ADAPTABLE EN EL GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman el módulo 5, formación adaptable, en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto:

El alumno se debe matricular de 30 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 1. Diseño Creativo.
- b) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 2. Gestión del Producto.
- c) Cualquier asignatura de las que integran el Módulo 5. Formación Adaptable del itinerario 3. Multidisciplinar.
- d) Cualquier asignatura de otro Título de Grado de la ESI que la CGC autorice.
- e) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- g) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales:

1. El alumno se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura del módulo de Tecnología Industrial de 3º curso que no haya sido elegida por el alumno.
- b) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- c) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- d) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- e) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- g) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Eléctrica:

1. El alumno se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial:

1. El alumno se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Grado en Ingeniería Mecánica:

1. El alumno se debe matricular de 36 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial:

1. El alumno se debe matricular de 42 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA ELÉCTRICA (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica:

1. El alumno se debe matricular de 30 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

CRITERIOS VINCULADOS CON LA MATRICULACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CONFORMAN LA FORMACIÓN AVANZADA / ADAPTABLE EN EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO (CURSO 2022-2023)

La CGC aprueba una serie de criterios vinculados con la matriculación de los créditos que conforman la formación avanzada en el Doble Grado en Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial y Desarrollo del Producto:

1. El alumno se debe matricular de 24 créditos de entre:

- a) Cualquier asignatura de las que integran el perfil multidisciplinar.
- b) Cualquier asignatura de las que integran los perfiles de intensificación industrial.
- c) Cualquier asignatura de otro Grado de la ESI que la CGC autorice.
- d) Se podrán reconocer, hasta un máximo de 6 créditos, por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Se podrán reconocer créditos por la realización de estancias de movilidad.
- f) Se podrán reconocer prácticas extracurriculares hasta un máximo de 12 créditos. Son excluyentes con la asignatura Prácticas Curriculares.

2. Una vez superados todos los créditos que conforman la obtención del título, el alumno podrá contar con los siguientes reconocimientos:

- a) Perfil en Intensificación Industrial si superó los 18 créditos del bloque de dicho perfil.

Puerto Real, a 1 de Febrero de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández